



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Yeimmy Lorena Reyes Barrera en representación de María Heilyn Salomé Reyes Barrera
Demandado	José Jhanpol Quevedo Leal
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00014 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Ocho(8) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 19 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes, incluso a la menor Heilyn Salomé Reyes Barrera y en cuanto a su domicilio y el del demandado, (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

* Dése estricto cumplimiento al Nral 5º del art. 82 del GP, atendiendo a que el hecho 5º

Alléguese la demanda nuevamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12

Del

11 FEB 2019

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria